

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RESOLUCION NRO. 045 DE 1.962

Medellín, Mayo nueve de mil novecientos sesenta y dos.

El Doctor Emilio Bojanini se dirige a este Despacho, como Presidente de la ASOCIACION DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en solicitud de que le sea reconocida la personería jurídica a dicha entidad, constituida como aparece en el Acta de fecha marzo 3 de 1.962.

En la misma acta consta la aprobación de los estatutos, que fueron aportados con los requisitos legales, y la elección de junta directiva, estableciendo que la representación legal corresponde llevarla al Presidente de la junta, que lo es el Dr. Bojanini, en la actualidad.

Cita el peticionario como fundamento de derecho los artículos 12 y 44 de la Constitución Nacional; arts. 636 y siguientes del Título 36 L.I del Código Civil; leyes 57 y 153 de 1.887, y Decretos 1326 de 1.922, 1510 de 1.944 y 2703 de 1.959.

La documentación presentada junto con la solicitud reúne las exigencias del art. 2º del Decreto 1326 de 1.922, y el objetivo de la entidad cuya personería jurídica se procura, recogido en el art. 4º de los estatutos, se acomoda a las limitaciones que fija el art. 636 del Código Civil y disposiciones concordantes.

Por delegación conferida por el Decreto 2703 de 1.959, la Gobernación de Antioquia es competente para el reconocimiento de la personería jurídica a la entidad denominada ASOCIACION DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, cuyo domicilio se ha fijado en la ciudad de Medellín, y en conclusión,

R E S U E L V E :

RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a la ASOCIACION

DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA,
con domicilio en la ciudad de Medellín.

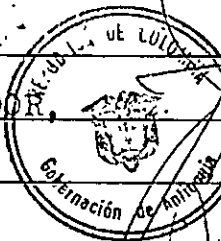
APROBAR los estatutos de la entidad aludida.

RECONOCER como REPRESENTANTE LEGAL de ella al -
Doctor EMILIO BOJANINI, con las facultades que le confieren los
estatutos, y ordenar su inscripción en el libro respectivo, has
ta tanto se disponga nueva inscripción.

Esta Resolución surte efectos a partir de los -
quince días subsiguientes a su publicación en la Gaceta Departa
mental, lo que se hará a costa del interesado.

COPIESE. NOTIFIQUESE y CUMPLASE

EL GOBERNADOR,

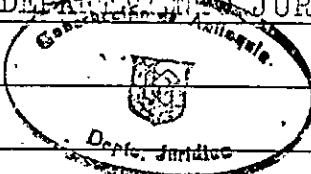


ORCE ORTIZ RODRIGUEZ

EL SECRETARIO,

RAFAEL GOMEZ ALVAREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO



LEME. bcm

